



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

RAD. T. 2020.00124.00

Santa Marta, Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el legajo, observa esta funcionaria que ARMANDO JOSÉ PÉREZ CARBONELL y ARMANDO PÉREZ ARAÚJO interpone acción de tutela contra el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES. No obstante observa, esta funcionaria que, si bien la misma va dirigida contra un despacho judicial por cuenta del cumplimiento de unas órdenes adoptadas en el curso de un incidente de desacato tramitado ante el administrador de justicia accionado, la misma se sustenta en un fallo de segunda instancia proferido en sede de tutela por el Juzgado Quinto Civil del circuito de esta ciudad, la cual deberá acudir eventualmente al trámite de esta acción. En ese orden de ideas, debe tenerse en cuenta lo estatuido en el decreto 1983 de 2017 artículo 2.2.3.1.2.1, numeral 5:

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

Ahora bien, se observa que la presente acción va dirigida contra un Juzgado de categoría Municipal. No obstante, teniendo en cuenta que existe la posibilidad de que lleguen a impartirse órdenes al Juzgado Quinto Civil del circuito de esta ciudad, y en cumplimiento de la norma en cita se ordenará su remisión al Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de esta ciudad para lo de su conocimiento por ser estos los competentes en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo precedente, previa comunicación a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read 'Mónica Gracias Coronado'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza

